

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
08 de noviembre de 2017.

ORDEN No.: OC/GOES232/2017

REFERENCIA:

"SERVICIO TÉCNICO COMO FACILITADOR DE PROCESO DE TALLER DE DIBUJO Y PINTURA DEL PROGRAMA "VACACIONES RECREATIVAS", CON SEDE EN SAN SALVADOR, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO-PESS IV"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

FERNÁNDO JOSÉ MEJÍA GUANDIQUE

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SERVICIO TÉCNICO COMO FACILITADOR DE PROCESO DE TALLER DE DIBUJO Y PINTURA DEL PROGRAMA "VACACIONES RECREATIVAS", CON SEDE EN SAN SALVADOR, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO-PESS IV. Productos a Entregar: -Plan de Trabajo para el periodo de contratación. -Informe que incluirá fotografías, y enumerará los principales resultados del proceso de aprendizaje del taller, este será entregado en el transcurso de los primeros cinco días hábiles posteriores al cumplimiento del mes laborado.	\$ 250.00	\$ 250.00
MONTO TOTAL							\$ 250.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**JUSTIFICACIÓN:** Los Servicios técnicos como facilitador son necesarios para impartir Taller de Dibujo y Pintura a jóvenes participantes en el programa "Vacaciones Recreativas", en el Marco del Plan El Salvador Seguro (PESS IV) en el municipio de San Salvador.**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES/PESS IV.**GARANTÍA:** N/A**FORMA DE PAGO:** Crédito a 30 días calendario, se realizará un solo pago por \$250.00 dólares de los Estados Unidos de América, a los cuales se aplicará los descuentos de Ley.**LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO:** El lugar de ejecución del servicio será en el Parque Infantil de Diversiones, Ubicado en Alameda Juan Pablo II y 3ª Avenida Norte, San Salvador, se cumplirá con un mínimo de 20 horas al mes divididas en 5 horas semanales, los días martes de 9:00 a 11:00 a.m., y sábado de 9:00 a 12:00 m.**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio Factura de Consumidor Final duplicado cliente o Recibo original a nombre de la **SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA-PESS-IV, NIT 0614-240609-106-7**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha diez del mes de julio de dos mil diecisiete, se nombra como administradora de esta Orden de Compra a: **María Eugenia Paz Mulato, Productora de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos, de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.****DOCUMENTOS:** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).**MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

2/19

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al **Tel. 2555-0628**, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.




SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: DINORAH ORELLANA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI



9 / Noviembre / 2017.

Versión Pública